



Resolución de Alcaldía

N° 412-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de Setiembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 539-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 09 de Setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 635-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Provedo N° 7707 de fecha 10 de Setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 539-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 09 de Setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos (e), Bach. LUZVET MARIELA PACO QUISPE, hace de conocimiento que el 11 de Setiembre de cada año, se conmemora el "DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO", en ese sentido se recomienda que mediante acto resolutorio se realice el saludo y felicitación institucional, reconocimiento su invaluable dedicación y el esfuerzo diario que realiza cada servidor;

Que, mediante el Informe N° 635-2021-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de Setiembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, hace de conocimiento que mediante Ley N° 28951 Ley que actualiza la Ley N° 13256 Ley de profesionalización del Contador Público, solicita a la Gerencia Municipal, se emita el Acto Resolutorio de saludo y felicitación a los CONTADORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, conforme a la relación que se detalla en el informe N° 539-2021-SGGRH-GA-MDCN-T;

Que, mediante Ley N° 28951, de fecha 12 de enero de 2007, se actualiza la Ley N° 13253, "Ley de Profesionalización del Contador Público" y dispone que los Contadores Públicos pueden efectuar y autorizar toda clase de balances, peritajes y tasaciones de su especialidad, operaciones de auditorías y estudios contables con fines judiciales y administrativos asimismo Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto, formulando, autorizando y/o certificando los estados financieros;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. Por lo que en atención al PROVEIDO N° 7707 de fecha 10 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone conocimiento y PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a los CONTADORES, que vienen laborando en la Institución, al conmemorarse el 11° Setiembre de cada año el "DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO", por su valioso aporte y destacada labor que desempeñan a favor de la Institución, a los siguientes profesionales que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO	Alcaldía
2	CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	Gerencia de Administración
3	CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
4	CPC. LUIS ALBERTO TARQUI MAMANI	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
5	CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES	Sub Gerencia de Contabilidad
6	CPC. EFRÉN BASILIO MENDOZA INCHUÑA	Sub Gerencia de Contabilidad
7	CPC. ADONIAS MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA	Sub Gerencia de Tesorería
8	CPC. ELMER WASHINTONG CAUNA QUISPE	Equipo Funcional de Registro Civil
9	CPC. MERCEDES ESCOQUE JUSTO	Equipo Funcional de Control Patrimonial
10	CPC. GRACIELA ELBA HUAYTA MAMANI	Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los CONTADORES de la Entidad, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGRG
SGTIC
SGGRH
INTERESADOS
ARCHIVO.